



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## MEMORIA ECONOMICA Y SECRETARIA

Cuentas Anuales Abreviadas  
31 de diciembre de 2016

### 1. Actividad de la entidad

#### 1.1. Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E  
Razón social: CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS  
DENTALES DE ESPAÑA  
Domicilio: CL DE LAS MORAS, 4, BAJO B  
Código Postal: 28032  
Municipio: MADRID  
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Serv. gestión administrativa.
-	

El período de vigencia es indefinido.

El veintiocho de febrero de 2001 se constituye una comisión gestora para la futura creación del organismo ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA. Posteriormente, por Orden de 1 de julio de 2002, publicada el día 18 de julio, se aprueban los estatutos provisionales y, por Asamblea General se nombra el primer Comité Ejecutivo a comienzos del año 2003.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

Respecto al régimen legal, se rige por los Estatutos Provisionales aprobados por Orden SCO/1840/2002, normativa de ámbito general y acuerdos de sus órganos. Para dar cumplimiento a la ley 2/2002 de 1 de julio 26 de marzo y lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley de Colegios Profesionales, la Asamblea General ha elaborado y aprobado en acta de fecha 20 de diciembre de 2003 unos estatutos generales que están a expensas de su aprobación y publicación por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## **1.2. La moneda funcional**

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

### **2.1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2016, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará el día 18 de febrero de 2017.

### **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- c) Una incertidumbre importante en los ejercicios anteriores era la existencia de una elevada morosidad de ciertos Colegios que se negaban al pago de las cuotas mensuales y que aportaban dudas razonables sobre el funcionamiento normal de la entidad. Los Tribunales y Juzgados están dando la razón al Consejo en la reclamación de todas estas cantidades pendientes. Ya son varios los Colegios que tenían deudas que han llegado a un acuerdo con el Consejo para el pago de las mismas, aunque sigue habiendo Colegios morosos con una elevada cuantía a pagar. Se espera que el problema de morosidad quede resuelto en instancias judiciales entre el ejercicio 2017 y los inmediatos siguientes.

### **2.4. Comparación de la información:**

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad.

### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas**

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

### 3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	83.423,02	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	61.114,43
		A compensar con pérdidas ej. anteriores	22.308,59
Total .....	83.423,02	Total .....	83.423,02

A fecha 31 de diciembre de 2016 el resultado económico global presenta un saldo positivo (beneficio) de 83.423,02 euros, teniendo ya en cuenta las dotaciones a amortizaciones (828,57 euros) y a las provisiones por clientes morosos (105.435,54 euros).

La normativa contable obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo o bien se tengan serias dudas sobre el cumplimiento de ese pago. En este caso y con referencia exclusivamente, al año 2016, los Colegios de Cantabria (7.524,38 €), Galicia (17.725,67), Cataluña (41.626,50 €) y Madrid (38.558,99) han sido llevados por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad. Cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha y Murcia están pagando las cuotas debidas atrasadas, tras llegar a un acuerdo con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en 2016.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Cantabria:	110.543,02 €
- Castilla la Mancha:	42.461,39 €
- Asturias:	96.200,15 €
- Galicia:	266.996,60 €
- Murcia:	46.839,15 €
- Cataluña:	351.370,31 €
- Madrid:	321.900,94 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.236.311,56 €</b>

Los impagos referentes a los Colegios de Cantabria, Galicia, Cataluña y Madrid se están reclamando judicialmente por el Consejo, estando la mayoría pendientes de sentencia definitiva, con fundadas expectativas de resolución a favor del Consejo.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 408.186,43 euros, de los cuales 328.000,03 son procedentes de las cuotas de los asociados (de ellos, 105.435,54 euros corresponden a impagados), 12.639,41 euros son procedentes del ajuste de la deuda por dietas de representación y gastos de Colegios y 67.546,99 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían. En concreto, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 11.646,99 euros, Castilla La Mancha 28.400,00 euros y Murcia 27.500,00 euros. Por su parte, los gastos se cuantifican en 324.763,41 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 218.499,30 euros, los de amortización del inmovilizado

**Fecha: 24-01-2017**



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

material e intangible a 828,57 euros, y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 105.435,54 euros.

#### 4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

##### 4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

##### 4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	10	10%

##### 4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

##### 4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los “Activos financieros mantenidos para negociar” y de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
  - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
  - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.
- En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios

No se ha contabilizado gasto por impuesto al ser considerada la entidad parcialmente exenta y no efectuar el Consejo ninguna actividad al margen de la que le es propia.

#### 4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

#### 4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### 4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

#### 4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

### 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

#### 5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9200	1.221,48	15.113,12	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	281,32	0,00
(-) Salidas	9202		0,00	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ACTUAL	9203	1.221,48	15.394,44	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9204	31,80	11.240,29	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	183,21	645,36	0,00
(-) Baja de amortizaciones por salida inmov.	9206		0,00	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9208	215,01	11.885,65	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ACTUAL	9209	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ACTUAL	9213	0,00	0,00	0,00

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior		Inmovilizado o intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	<b>9200</b>	137,70	21.262,63	0,00
(+) Entradas	<b>9202</b>	1.083,78	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO ANTERIOR	<b>9203</b>		6.149,51	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	<b>9204</b>	1.221,48	15.113,12	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	<b>9205</b>	7,50	16.823,55	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	<b>9208</b>	24,30	566,25	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO ANTERIOR	<b>9209</b>	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO ANTERIOR	<b>9213</b>	0,00	0,00	0,00

## 6. Activos financieros

### 6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Se trata de la fianza por el alquiler.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9300</b>	0,00	0,00	650,00	650,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9301</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9302</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	<b>9303</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9304</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>9305</b>	0,00	0,00	650,00	650,00

Se trata de la fianza por el alquiler

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
<b>CATEGORÍAS</b>	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9310</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	<b>9311</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	<b>9312</b>	0,00	0,00	1.291.728,22	1.291.728,22
	Activos disponibles para la venta	<b>9313</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	<b>9314</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9315</b>	0,00	0,00	98.689,87	98.689,87
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	1.390.418,09	1.390.418,09

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

		CLASES			
		Ejercicio Anterior			
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
		19	29	39	49
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9312	0,00	0,00	1.242.857,11
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	14.940,99
	<b>TOTAL</b>	<b>9316</b>	0,00	0,00	1.257.798,10

En la celda de préstamos y partidas a cobrar figuran, principalmente los Colegios que todavía no han pagado y otros clientes en menor cuantía.

En la celda de otros figura la tesorería.

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002, existen diversos Colegios que se han opuesto a la manera de fijación de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios que se niegan a pagar, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o fallen los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2016	31.12.2015
Saldo inicial del periodo	-1.198.423,01	-1.065.501,25
Dotación del periodo	-105.435,54	-135.948,70
Reversión por pago cuotas debidas	67.546,99	3.026,94
Saldo final de periodo	-1.236.311,56	-1.198.423,01

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

	Euros			
	31.12.2015	Dotación 2016	Reversión 2016	31.12.2016
Cantabria	103.018,64	7.524,38		110.543,02
Castilla la Mancha	70.861,39		28.400,00	42.461,39
Asturias	107.847,14		11.646,99	96.200,15
Galicia	249.270,93	17.725,67		266.996,60
Murcia	74.339,15		27.500,00	46.839,15
Cataluña	309.743,81	41.626,50		351.370,31
Madrid	283.341,95	38.558,99		321.900,94
<b>TOTAL</b>	<b>1.198.423,01</b>	<b>105.435,54</b>	<b>67.546,99</b>	<b>1.236.611,56</b>

En el ejercicio 2016 se ha efectuado una dotación global por los cobros impagados de los Colegios de 105.435,54 euros.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 1.236.611,56 euros.

## 7. Pasivos financieros

### 7.1. Movimientos de cada una de las categorías de pasivos financieros.

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de pasivos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
<b>CATEGORÍAS</b>	Débitos y partidas a pagar	<b>9410</b>	0,00	0,00	98.157,36	98.157,36
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9411</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9412</b>		0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>		0,00	98.157,36	98.157,36

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores varios, así como provisión de gastos futuros.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
<b>CATEGORÍAS</b>	Débitos y partidas a pagar	<b>9410</b>	0,00	0,00	87.396,19	87.396,19
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	<b>9411</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	<b>9412</b>		0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9413</b>		0,00	87.396,19	87.396,19

**7.2. El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla**

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						TOTAL
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
		1	2	3	4	5	6	
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>9420</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Acreeedores por arrendamiento financiero	<b>9421</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	<b>9422</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	<b>9423</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	<b>9424</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar:	<b>9425</b>	98.137,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.137,56
Proveedores	<b>9426</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreeedores	<b>9427</b>	27.679,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.379,59
Deuda con características especiales	<b>9428</b>	70.477,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.477,77
<b>TOTAL</b>	<b>9429</b>	98.137,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.137,56

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## 8. Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social aumenta en 83.423,02 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 61.114,43 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
<b>Reservas</b>	<b>61.114,43</b>	<b>-22.308,59</b>

## 9. Situación fiscal

### 9.1. Impuesto sobre beneficios

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

No habría que pagar nada en este ejercicio al no efectuar el Consejo ninguna actividad económica y ajustarse en el Impuesto sobre Sociedades todos los ingresos y los gastos, dando una base imponible de cero euros.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## 10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.16	Saldo 31.12.15
Ingreso Cuotas Colegios	328.000,03	328.208,30
Ingresos de publicidad		0,00
Otros ingresos	12.639,41	4.383,74
Reversión provisión morosos	67.546,99	3.026,94
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b>408.186,43</b>	<b>335.618,98</b>

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año. El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General, se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.16	Saldo 31.12.15
Sueldos y salarios	44.675,37	43.767,85
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	14.122,02	13.559,04
<b>Total gastos de personal</b>	<b>58.797,39</b>	<b>57.326,89</b>
Arrendamientos	10.078,27	10.097,53
Reparación y conservación	1.055,33	1.139,90
Servicios de profesionales independientes	125.331,77	94.041,72
Seguros	1.359,21	1.428,18
Servicios bancarios	351,36	228,20
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	19.298,80	13.474,58
Suministros	668,07	683,52
Otros gastos	1.559,10	1.652,35
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	105.435,54	135.948,70
Pérdidas por crédito incobrables	0,00	3.026,94
<b>Total otros gastos de explotación</b>	<b>265.137,45</b>	<b>261.721,62</b>
Amortización del inmovilizado	828,57	590,55

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

<b>Total amortizaciones</b>	<b>828,57</b>	<b>590,55</b>
<b>Total gastos</b>	<b>324.763,41</b>	<b>319.639,06</b>

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 31.583,69 euros y un coste de seguridad social de 9.991,62 euros.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 13.091,68 euros, con un coste de seguridad social de 4.130,40 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de defensa profesional, D. José Manuel Urbano ha devengado una cuantía anual de 23.502,44 euros.

Además se han provisionado gastos para juicios y reclamaciones para el ejercicio 2016, por importe de 70.477,77 euros.

#### **11. Otra información**

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2016 y 2015 en el curso del ejercicio ha sido dos mujeres.

#### **12. Información sobre medio ambiente**

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

---

Fecha: 24-01-2017



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

Balance de Situación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

2016 EUR

<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.165,26
I. Inmovilizado Intangible	1.006,47
II. Inmovilizado Material	3.508,79
V. Inversiones financieras a L/P	650,00
B) ACTIVO CORRIENTE	154.106,53
III. Deudores ciales y otras ctas. cobrar	55.416,66
1. Clientes ventas y Prestaciones Serv	4.555,49
b) Clientes vtas y prest. serv. a C	4.555,49
3. Otros deudores	50.861,17
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	98.689,87
TOTAL ACTIVO (A + B)	159.271,79
A) PATRIMONIO NETO	61.114,43
A-1) Fondos propios	61.114,43
V. Resultados Ejercicios Anteriores	-22.308,59
VII. Resultado del ejercicio	83.423,02
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	0,00
Ingresos/Gastos pendiente cierre	83.423,02
C) PASIVO CORRIENTE	98.157,36
II. Provisiones a C/P	70.477,77
III. Deudas a C/P	0,00
1. Deudas con entidades de crédito	0,00
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	27.679,59
2. Otros acreedores	27.679,59
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	159.271,79



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA

Cuenta de Explotación

EUR

2016

<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>
1. Importe neto cifra de negocios	328.000,03
7051001 INGRESOS C. ALICANTE	20.481,07
7051002 INGRESOS C. ANDALUCIA	47.027,81
7051003 INGRESOS C. ARAGON	16.426,87
7051004 INGRESOS C. ASTURIAS	10.804,05
7051005 INGRESOS C. BALEARES	9.582,07
7051006 INGRESOS C. CANTABRIA	7.524,38
7051007 INGRESOS C. CASTELLON /VALENCIA	34.271,17
7051008 INGRESOS C. CASTILLA LA MANCHA	9.563,02
7051009 INGRESOS C. CASTILLA LEON	26.276,69
7051010 INGRESOS C. CATALUÑA	41.626,50
7051011 INGRESOS C. EXTREMADURA	8.930,04
7051012 INGRESOS C. GALICIA	17.725,67
7051013 INGRESOS C. MADRID	38.558,99
7051014 INGRESOS C. MURCIA	13.457,46
7051015 INGRESOS C. NAVARRA	5.896,27
7051016 INGRESOS C. LAS PALMAS	8.307,57
7051017 INGRESOS C. LA RIOJA	2.248,28
7051018 INGRESOS C. STA CRUZ TENERIFE	9.292,12
6. Gastos de personal	-58.797,39
6400000 SUELDOS CONSEJO	-44.675,37
6420000 SEGURIDAD SOCIAL CONSEJO	-14.122,02
7. Otros gastos de explotación	-197.590,46
6211100 ALQUILER DE LA SEDE SOCIAL	-10.078,27
6221200 LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	-968,73
6221300 REPARACION Y CONSERVACION	-11,60
6221400 MANTENIMIENTO DE ORDENADORES	-75,00
6233001 PAGINA WEB	-900,39
6234001 DEFENSA PROFESIONAL	-81.598,97
6234008 COM.RELACIONES INSTUCIONALES	-2.411,97
6235301 SERVICIOS JURIDICOS	-35.600,17
6235302 SERVICIOS ECONOMICOS/LABORALES	-4.820,27
6251003 SEGURO ACCIDENTES	-680,91
6251303 PRIMAS SEGUROS RESPONSABILIDAD C	-678,30
6262201 SERVICIOS BANCARIOS	-351,36
6274102 VIAJES COMITES EECUTIVO	-2.098,33
6274103 DIETAS COMITE EJECUTIVO	-2.704,55
6274202 GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA	-9.267,05
6274203 DIETAS ASAMBLEA GENERAL	-5.228,87
6282102 SUMINISTRO DE LUZ	-232,10
6282103 SUMINISTRO DE AGUA	-108,88

<b>Descripción</b>	<b>Actual</b>
6282104 SUMINISRO GAS	-327,09
6290000 GASTOS VARIOS	-90,77
6292001 MATERIAL DE OFICINA	-159,19
6292201 CORREOS GENERAL	-142,87
6292203 TELEFONO FIJO/ FAX	-701,27
6310000 TRIBUTOS	-465,00
6940006 DOTACION PROVISION CANTABRIA	-7.524,38
6940012 DOTACION PROVISION GALICIA	-17.725,67
6941010 PROVISION CATALUÑA	-41.626,50
6941013 PROVISION COLEGIO DE MADRID	-38.558,99
7940000 INGRESO PROVISION INSOLVENCIAS	67.546,99
8. Amortización del inmovilizado	-828,57
6800000 DOTACION AMORTIZACION INM.INMATE	-183,21
6810000 DOTACION AMORTIZACION INM.MATERI	-645,36
13 Otros resultados	12.639,41
7780000 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12.639,41
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	83.423,02
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	83.423,02
D) Resultado del ejercicio (C+20)	83.423,02



Ilustre Consejo General de  
Colegios de Protésicos  
Dentales de España

## **MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA DEL AÑO 2016**

### **REUNIONES DEL CONSEJO:**

Se han celebrado 2 Asambleas Generales ordinarias y 13 reuniones del Comité Ejecutivo.

### **CONSULTAS AL CONSEJO**

Se han recibido 498 consultas. 198 han sido de protésicos dentales, 16 de dentistas y 284 de pacientes.

Los protésicos dentales consultan en relación a la obligación de estar colegiado para ejercer, sobre los requisitos del establecimiento, las atribuciones profesionales y las incompatibilidades con el ejercicio clínico de la odontología. Sobre este último aspecto se ha detectado un aumento de protésicos que han cursado estudios de odontólogo, quienes, desconociendo el régimen de incompatibilidades del artículo 4.1 del Real Decreto Legislativo 1/2105, pretendían ejercer las dos profesiones.

Los pacientes siguen mostrando un profundo desconocimiento de sus derechos en materia de prótesis dentales. Se continúa sin respetar el ejercicio de los pacientes a elegir protésico dental de forma generalizada por parte de los odontólogos. Ninguno de consultantes tuvo conocimiento del precio real de las prótesis, ni han recibido información acerca de la declaración de conformidad. Otra cuestión que se ha vuelto a poner de relieve son los problemas de ajuste y funcionamientos de las prótesis dentales, derivados de errores en las impresiones, registros o ajustes, cuando estas fases del proceso productivo han sido realizadas por personal carente de la titulación de protésico dental.

Los dentistas consultantes muestran una profunda desinformación respecto a su imposibilidad legal de participar en el comercio y el proceso productivo de las prótesis dentales.

## **CAD/CAM**

Se sigue un contencioso administrativo contra el Ministerio de Sanidad con motivo de un acuerdo ilegal, adoptado para intentar que en las clínicas dentales se diseñen y fabriquen prótesis con el sistema CAD/CAM. Desgraciadamente tuvimos que recurrir al Consejo de Transparencia para conseguir que se nos diese traslado de sus acuerdos, que finalmente reconoce el mismo Ministerio que carecen de validez alguna.

Algunos colegios siguen coordinados con el consejo en las denuncias contra esta ilegalidad.

## **ACCIONES DE COMPETENCIA**

Se continúan los procedimientos abiertos en relación a las sanciones de los servicios de la competencia a los colegios de dentistas por las prácticas restrictivas de la competencia consistentes en impedir a los pacientes elegir protésico dental, así como acciones de competencia desleal en la jurisdicción civil, contra el impedimento o dificultad de los pacientes para elegir protésico dental.

El Consejo se ha personado en los asuntos de Fundaydent y Vitaldent que salieron a la luz pública.

Se siguen procedimientos ante la jurisdicción civil para las correspondientes acciones contra casas comerciales y clínicas dentales por el uso del CAD/CAM para el diseño y fabricación de prótesis dentales.

## **REUNIONES CON EL MINISTERIO DE SANIDAD**

En las tres reuniones celebradas se ha tratado la obligación del Ministerio de publicar los Estatutos definitivos. Ante la pasividad del Ministerio, se han iniciado los pasos para intentar que los tribunales les obliguen a cumplir con su deber.

También se ha insistido en la necesidad de la puesta en funcionamiento del Registro de Profesionales Sanitarios, pues lleva un retraso de casi 3 años por incumplimiento del plazo fijado por la propia administración, por lo que no se descarta recurrir a los tribunales.

Se ha solicitado la adaptación del Real Decreto 1594/1994 a los cambios legislativos posteriores a su publicación, a fin de evitar confusiones.

## **COLEGIOS MOROSOS**

Durante este año han continuado los procedimientos sobre reclamación de cuotas adeudadas por determinados Colegios, y la situación es la siguiente:

Los Colegios de Asturias, Murcia y Castilla La Mancha, están abonando las cuotas que

mensualmente se giran, junto con los atrasos, hasta ponerse al corriente.

Los Colegios de Madrid (éste en el 2017), Cataluña, Cantabria y Galicia también han sido condenados en primera instancia, si bien los mismos han planteado recurso de apelación, estando pendientes de resolución.

## **DECRETO DE FABRICACIÓN EN CATALUÑA**

Se impugnó el Decreto 159/2016 del 2 de febrero, por el que se establecen los requisitos técnico-sanitarios para la fabricación y comercialización de prótesis dentales y de otros productos sanitarios dentales a medida en Cataluña.

Aparte de permitirse este Decreto regular materias reservadas a la Ley, tratando de dar a los dentistas participación en el proceso productivo de las prótesis dentales, este Decreto alteró la definición legal de comercialización, establecida por norma de mayor rango, a fin de hacer partícipes a los dentistas en el comercio de las prótesis dentales, con la clara intención de dificultar a los pacientes el elegir libremente al protésico dental, o su contratación directa, tratando de introducir en el ordenamiento jurídico lo que expresamente rechazó el legislador. Conocido el expediente administrativo, se comprueba que todo ello se hizo con la aquiescencia del Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Cataluña.

El Decreto catalán establecía la siguiente definición: *“Comercialización de prótesis dentales y de otros productos sanitarios dentales a medida: proceso por el que se facilita la entrega de prótesis dentales y de otros productos sanitarios dentales a medida, totalmente acabados, por parte de su fabricante al facultativo o facultativa dentista prescriptor.”*

El Reglamento sobre los productos sanitarios dice así: *“comercialización: todo suministro remunerado o gratuito, en el transcurso de una actividad comercial, de un producto que no sea un producto en investigación, para su distribución, consumo o uso en el mercado de la Unión”.*

Dado que quienes se encuentren en el ejercicio clínico de la odontología no pueden participar en el comercio de lo que prescriben, queda en evidencia el ardid utilizado, con el grave riesgo para la salud al propiciar un proceder con el que se genera gran consumo de prótesis dentales, mediante una odontología poco conservadora.

Dado que se estaba a la espera de la publicación del nuevo Reglamento sobre los productos sanitarios, que es de ámbito europeo y de aplicación directa, y por lo tanto de superior rango al Decreto catalán, al desmantelar el mismo lo antes indicado, se procedió a desistir del recurso, pues atendiendo a la prelación de normas, la comercialización de un producto sanitario es lo que diga la norma de mayor rango y posterior, siendo además el protésico dental, como fabricante, quien tiene el deber de la vigilancia poscomercialización de las prótesis dentales, que no el dentista, según el nuevo reglamento.

## **ISFAS**

Se impugnó la Resolución 4B0/38161/2014, de 9 de diciembre, del Instituto Social de la Fuerzas Armadas, por la que se publican los conciertos suscritos con entidades de seguro para la asistencia sanitaria de beneficiarios durante el año 2015, pero ante la dilación del procedimiento, al no tener ningún tipo de efecto al haber terminado el año 2015, se desistió del recurso.

## MATERIAS VARIAS

Se ha estudiado en profundidad cómo podría afectar el artículo 286 bis del Código Penal (Corrupción en los negocios), en el sector dental.

Se ha estudiado sobre los efectos de las distintas resoluciones de la competencia ante una futura reclamación de daños y perjuicios por quienes hayan sido víctimas de las prácticas restrictivas de la competencia, consistentes en impedir a los pacientes elegir protésico dental.

Se ha iniciado un procedimiento penal contra los representantes del Colegio de Dentistas de Santa Cruz de Tenerife, ante la posible comisión de un delito de tráfico de influencias, ya que en una publicación aparecía que el presidente de la Audiencia Nacional había sido invitado a un acto organizado por los dentistas, pronunciándose en el sentido de que los dentistas podían limitar a los pacientes el ejercicio de su derecho a elegir protésico dental. El mismísimo presidente de la Audiencia Nacional nos desmintió la noticia, pues en todo momento defendió el respeto a la ley, y con ello a que los pacientes elijan sin impedimentos, mostrando su malestar al sentirse utilizado. A esos actos habían sido invitadas otras personalidades del mundo de la justicia.

Se han efectuado observaciones al nuevo Reglamento sobre los productos sanitarios.

Se han iniciado acciones legales contra detectives contratados por los colegios de dentistas para investigar a protésicos dentales, que parece ser que finalmente han sido sancionados.

Se ha presentado una queja ante el CGPJ, denunciando la admisión de las investigaciones de detectives privados en supuestos delitos de intrusismo provocados por los mismos detectives-investigadores, en diferentes procesos penales abiertos a raíz de ello contra protésicos dentales. Provocación, que debe ser penalmente inocua e investigación de esos presumibles delitos perseguibles de oficio, como es el caso del intrusismo, que los detectives tienen expresamente prohibido investigar por la Ley de Seguridad Privada. Se denuncia que esa prueba ilegalmente obtenida vulnera los derechos fundamentales, tanto el derecho a la presunción de inocencia y a un proceso con todas las garantías (art. 24 CE), como el derecho fundamental del respeto a la Ley (art. 10 CE) y, por tanto, no debe ni puede ser admitida.

Se ha colaborado con algunos compañeros que han tenido que recurrir ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por lo anterior expuesto.

Se ha interpuesto denuncia contra el colegio de dentistas de León, tras una publicidad en que se decía que habían montado un laboratorio. En este procedimiento la propia administración reconoce la ilegalidad que supone las relaciones económicas entre dentistas y protésicos dentales.

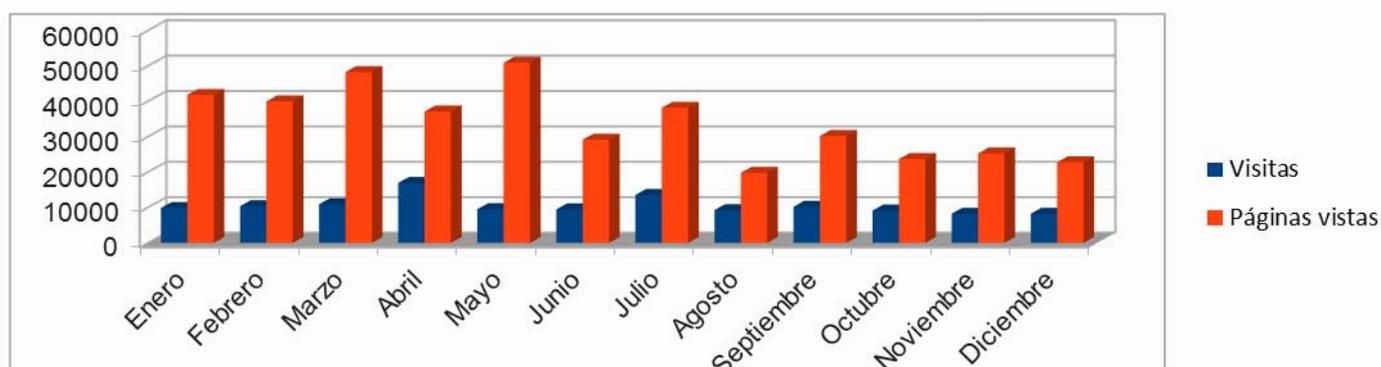
Hemos tenido que recurrir a denunciar a 3 miembros de la directiva del Colegio de Protésicos Dentales de Cantabria que han acabado siendo dentistas. Finalmente dimitieron.

## VISITAS RECIBIDAS EN LA PÁGINA WEB - 2016

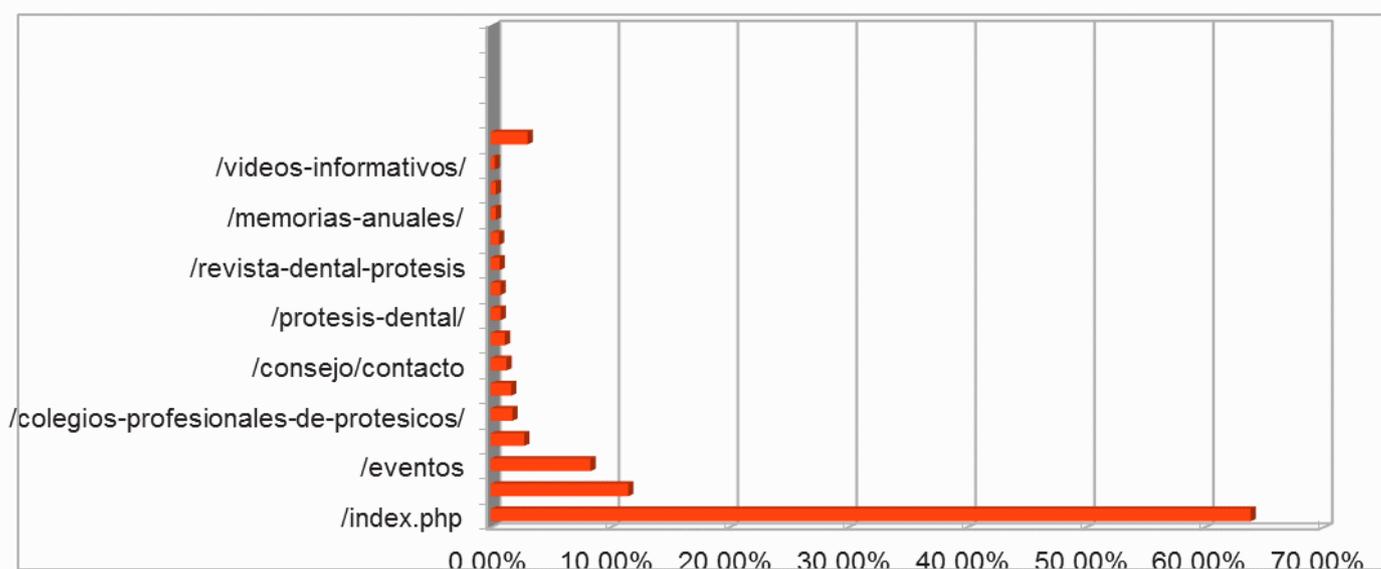
[www.consejo-protescosdentales.es](http://www.consejo-protescosdentales.es)

Mes	Visitas	Páginas vistas	Página	Cantidad	%
Enero	9.875	41.826	/index.php	26.0320	63,90%
Febrero	10.395	39.996	/noticias	47.060	11,55%
Marzo	10.930	48.264	/eventos	34.160	8,39%
Abril	16.965	37.138	/escuelas-de-protesis/	11.420	2,80%
Mayo	9.545	50.922	/colegios-profesionales-de-protescos/	7.400	1,82%
Junio	9.495	29.178	/revista/	6.960	1,71%
Julio	13.575	38.196	/consejo/contacto	5.360	1,32%
Agosto	9.290	19.824	/contacto/	4.840	1,19%
Septiembre	10.235	30.216	/protesis-dental/	3.360	0,82%
Octubre	9.185	23.708	/miembros-del-comite-ejecutivo/	3.280	0,81%
Noviembre	8.260	25.296	/revista-dental-protesis	3.040	0,75%
Diciembre	8.255	22.818	/defensa-profesional-2/	2.812	0,69%
<b>Total:</b>	<b>12.6005</b>	<b>407.382</b>	/memorias-anales/	1.739	0,43%
			/cnmc-descarga- archivo-resol-2015-sancion_odontologos/	1.680	0,41%
			/videos-informativos/	1.360	0,33%
			Otras	12.591	3,09%

Visitas y vistas 2016



Páginas mas visitadas



Salvo error u omisión, esta ha sido la actividad más significativa del Consejo General d Colegio de Protésicos Dentales de España.



**Fdo.: D. José Antonio Fernández Borrego**  
Secretario del Ilustre Consejo General de Colegios de Protésicos  
Dentales de España



**Vº Bº.: D. Artemio de Santiago González**  
Presidente del Ilustre Consejo General de Colegios de  
Protésicos Dentales de España